CSJCAO24-2117
Manizales, junio 11 de 2024

Señor
ÓSCAR ANDRÉS JURADO PINEDA
Peticionario
oscarandres.jurado19@gmail.com
Manizales – Caldas

Asunto: *Respuesta derecho de petición*.

Cordial saludo:

Me permito dar respuesta a la petición por usted elevada con la actualización del estado de la remisión de las siguientes listas de elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado - Código 260614:

No.	Municipio	Despacho Judicial	Estado de la remisión de la Lista de Elegibles	Lugar que ocupa en la Lista de Elegibles
1	Manizales	Juzgado 002 Laboral del Circuito	La lista de elegibles no ha sido remitida al nominador en razón a que se encuentra pendiente por resolver un recurso de apelación ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial, frente a un concepto desfavorable de traslado emitido por esta Corporación. Una vez se resuelva el mismo, los actos administrativos tendientes a proveer en propiedad esta vacante serán remitidos al competente.	Primer Lugar
2	Aguadas	Juzgado 001 Civil del Circuito	El día 26/11/2024, a través de Oficio CSJCAO24-2116, se remitió al nominador el Acuerdo No. CSJCAA24-103 el cual se encuentra publicado en el micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas. También se remitieron dos conceptos de traslados favorable.	Primer Lugar
3	Anserma	Juzgado 001 Civil del Circuito	El día 18/11/2024, a través de Oficio CSJCAO24-2072, se remitió al nominador el Acuerdo No. CSJCAA24-111 el cual se encuentra publicado en el	Primer Lugar

			micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas. También se remitieron dos conceptos de traslados favorable.	

En este sentido, se informa que las listas de elegibles deben ser enviadas al nominador junto con los demás actos administrativos tendientes a proveer la vacante en propiedad; por tal razón esta Corporación debe evaluar todas las solicitudes de traslado presentadas y esperar a que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial informe si le han elevado, o no, peticiones en tal sentido y en caso afirmativo, se deberá aguardar a que los actos administrativos correspondientes se encuentren en firme, para remitir la información completa al nominador. (Artículo 21 Acuerdo No. PCSJA17-10754).

Finalmente, se sugiere consultar el siguiente enlace en el cual se publican los acuerdos que conforman listas de elegibles, una vez éstos sean remitidos a los nominadores, junto con los demás actos administrativos:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/relacion-de-aspirantes-por-sede

Cordialmente,

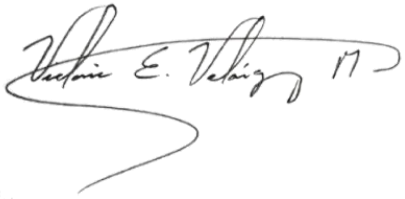

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

MP. VEVM / MGO